



**PROCEDIMIENTO DE REDISPENSACIÓN DE
ANTIBIÓTICOS Y ONCOLÓGICOS SUBROGADOS
MEDIANTE CENTRO DE MEZCLAS EN EL HCFAA**

Código: PR-CH-FA-09

Página 1 de 4

Fecha de Revisión:
Agosto de 2017

Versión vigente: 01

DIVISION DE SERVICIOS PARAMEDICOS

ÍNDICE

	Pág.
1. OBJETIVO:	1
2. ALCANCE:	1
3. DEFINICIONES:	1
4. RESPONSABILIDADES:	2
5. DESARROLLO:	2
6. DOCUMENTOS APLICABLES:	3
7. ANEXOS	4
8. CONTROL DE CAMBIOS:	4
9. DIAGRAMA DE FLUJO:	5

1. Objetivo:

Establecer los lineamientos para la recolección de Mezclas de Antimicrobianos y Oncológicos **provenientes de la subrogación a** centro de mezclas en el HCGFAA.

2. Alcance:

El presente procedimiento es aplicable a todo el personal involucrado en la recolección de Mezclas de Antimicrobianos y Oncológicos **provenientes de la subrogación a** centro de mezclas en el HCFAA.

3. Definiciones:

Almacenamiento. Conservación de insumos, producto a granel y terminado en áreas con condiciones establecidas.

Estabilidad. Capacidad de un fármaco o un medicamento de permanecer dentro de las especificaciones de calidad establecidas, en el envase que lo contiene durante su periodo de vida útil.

Fecha de caducidad. Fecha que indica el fin del periodo de vida útil del medicamento.

Devoluciones. Toda mezcla estéril oncológica, nutrición parenteral o antibiótico que no haya sido utilizada del turno anterior.

Lote. Cantidad de un fármaco o medicamento que se produce en un ciclo de fabricación y cuya característica esencial es su homogeneidad.

Mezcla estéril. Preparado por prescripción médica a partir de especialidades farmacéuticas estériles.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	QFB Priscila Navarro Medina Encargado de Atención Farmacéutica	MGSS Ma. del Carmen de la Torre Gutiérrez Jefa Farmacia General	Dr. Joel García Villalobos Jefe de División Paramédica



PROCEDIMIENTO DE REDISPENSACIÓN DE MEZCLAS PARA ANTIBIÓTICOS Y ONCOLÓGICOS EN EL HCFAA

Código: PR-CH-FA-09

Página 2 de 5

Fecha de Revisión:
Agosto de 2017

Versión Vigente: 01

DIVISION DE SERVICIOS PARAMEDICOS

Redispensación: Acción que se realiza con la finalidad de optimizar las devoluciones de mezclas SAFE con el mismo paciente o con otro paciente que tenga indicado el mismo medicamento, a la misma dosis, con la misma dilución y mismo diluyente.

Subrogación de medicamentos. Surtido medicamentos a través de una empresa externa al hospital previo contrato.

4. Responsabilidades:

4.1. De elaboración y actualización

Químico Farmacobiólogo asignado para la elaboración y actualización del PNO.

4.2. De Aprobación

Jefe de división de área paramédica y jefe farmacia

4.3. De Ejecución:

Químicos Farmacobiólogos, personal de enfermería y personal de farmacias Satélites I y II.

4.4. De Supervisión:

Jefe de farmacia

5. Desarrollo:

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1.	Químicos Farmacobiólogos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Recolectar las Mezclas SAFE siguiendo las recomendaciones para mantener la cadena de red fría cuando aplique. ➤ Clasificar de acuerdo a condiciones de almacenamiento y fecha de caducidad (BUEN ESTADO, MAL ESTADO y CADUCADO). ➤ Concentrar en la Satélite I las mezclas correspondientes a la Torre de especialidades, Torre de Maternidad, Urgencias pediátricas, en Satélite II las mezclas correspondientes a Salas de hospitalización del área antigua del HCGFA ➤ Documentar y actualizar la base de datos de acuerdo a la Instrucción de trabajo correspondiente. ➤ Acorde a las indicaciones médicas del día reasignar las mezclas a los pacientes que cumplan con los requisitos según instrucción de trabajo correspondiente. ➤ Anotar en la copia de la indicación si se redispensa el medicamento y colocar una etiqueta con los datos del paciente. <p>NOTA: en caso de que se necesite el medicamento antes de recolectarlo del servicio se redispensa ahí mismo y se documenta.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ En el caso de que existan mezclas que no se asignaron a un nuevo paciente se almacenan en farmacias satélites I y II, verificando

COPIA NO CONTROLADA

FT-IS-GC-01/Version 02



PROCEDIMIENTO DE REDISPENSACIÓN DE MEZCLAS PARA ANTIBIÓTICOS Y ONCOLÓGICOS EN EL HCFAA

Código: PR-CH-FA-09

Página 3 de 5

Fecha de Revisión:
Agosto de 2017

Versión Vigente: 01

DIVISION DE SERVICIOS PARAMEDICOS

		<p>diariamente la caducidad y condiciones de almacenamiento.</p> <p>➤ Las mezclas que caduquen serán confinadas a destino final según procedimiento correspondiente.</p>
5.2.	Personal de enfermería	<p>➤ Llevar las mezclas a las farmacias satélites I y II, en caso de que necesiten devolverse.</p>
5.3.	Personal de las Farmacias Satélites I y II	<p>➤ Entregar la redispensación a la sala correspondiente en el turno correspondiente</p>

6. Documentos Aplicables:

NORMA Oficial Mexicana [NOM-073-SSA1-2015](#), Estabilidad de fármacos y medicamentos.

NORMA Oficial Mexicana [NOM-072-SSA1-2012](#), Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.

Estándares para la certificación de hospitales [2015](#), Consejo de Salubridad General.

Ley General de Salud.

Reglamentos de insumos para la salud.

COPIA NO CONTROLADA

FT-IS-GC-01/Version 02



**PROCEDIMIENTO DE REDISPENSACIÓN DE MEZCLAS
PARA ANTIBIÓTICOS Y ONCOLÓGICOS EN EL HCFAA**

Código: PR-CH-FA-09

Página 4 de 5

Fecha de Revisión:
Agosto de 2017

Versión Vigente: 01

DIVISION DE SERVICIOS PARAMEDICOS

7. Anexos.

Anexo 1. Etiquetas de redispensación de mezclas subrogadas.

REDISPENSACIÓN FARMACIA HCGFAA	
FECHA:	____/____/____
PACIENTE:	_____
REGISTRO:	_____
UBICACIÓN:	_____
TURNO:	_____
NOTAS:	_____

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Septiembre 2014	Alta de Documento
01	Agosto 2017	Modificación a normativa. Se modifica: 1, 2, 3, 4.2, 5.1, 5.3, 6, 7,9.

COPIA NO CONTROLADA

FT-IS-GC-01/Version 02



PROCEDIMIENTO DE REDISPENSACIÓN DE MEZCLAS PARA ANTIBIÓTICOS Y ONCOLÓGICOS EN EL HCFAA

Código: PR-CH-FA-09

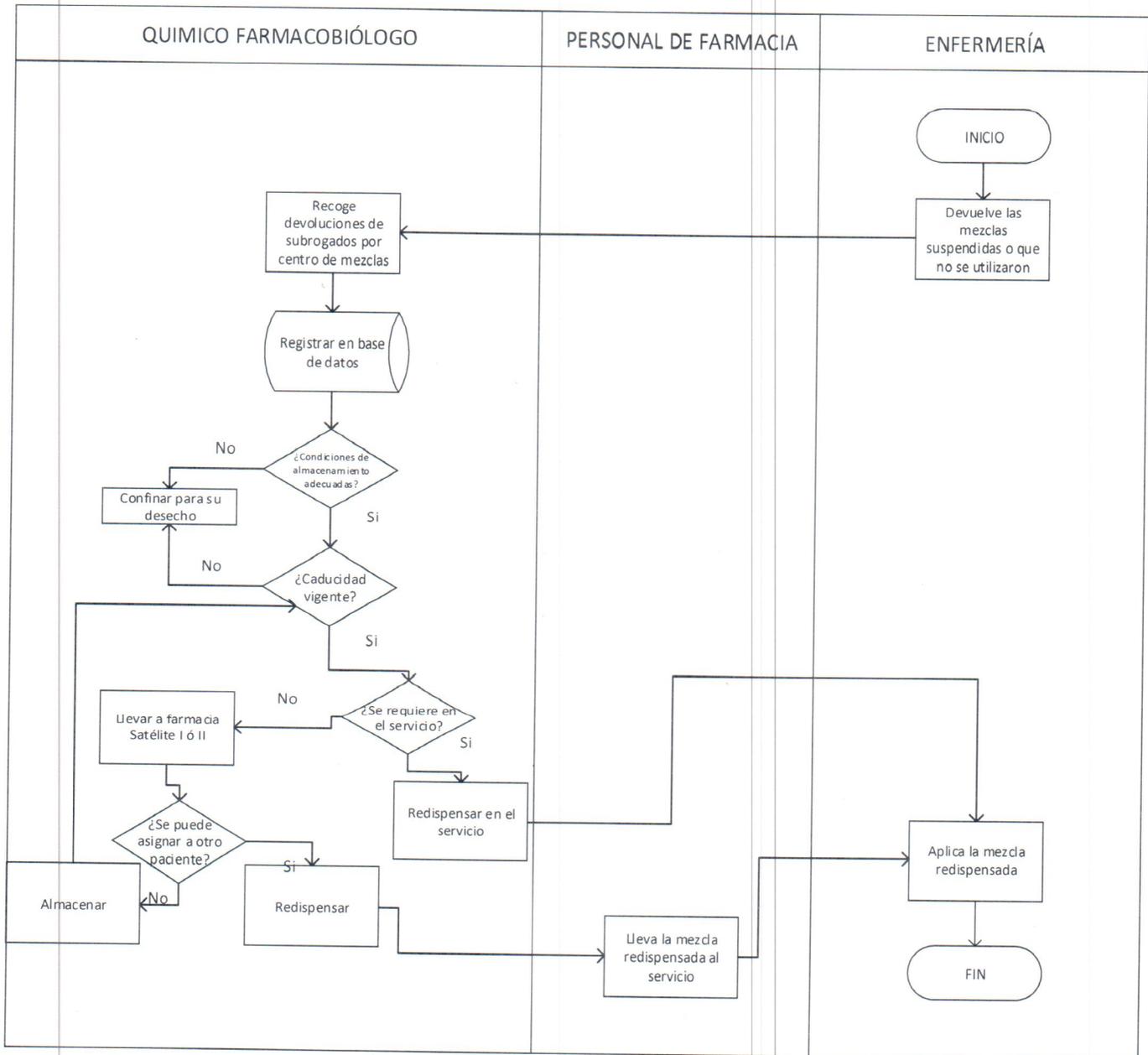
Página 5 de 5

Fecha de Revisión:
Agosto de 2017

Versión Vigente: 01

DIVISION DE SERVICIOS PARAMEDICOS

9. Diagrama de Flujo:



COPIA NO CONTROLADA

FT-IS-GC-01/Version 02